

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE DEFENSA

5627 *Anuncio de licitación de: Jefatura de Asuntos Económicos del Mando de Personal. Objeto: Alquiler de apartamentos de verano, Ejército de Tierra Año 2025. Expediente: 2024/ETSAE0905/00005279E.*

1. Poder adjudicador:

- 1.1) Nombre: Jefatura de Asuntos Económicos del Mando de Personal.
- 1.2) Número de identificación fiscal: S2830086A.
- 1.3) Dirección: C/ Prim 6-8 (desp. 2E27).
- 1.4) Localidad: Madrid.
- 1.5) Provincia: Madrid.
- 1.6) Código postal: 28004.
- 1.7) País: España.
- 1.8) Código NUTS: ES300.
- 1.9) Teléfono: 917802322.
- 1.10) Fax: 917802322.
- 1.11) Correo electrónico: contratacion_mapper@et.mde.es
- 1.13) Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=7MDaP9D8ICM%3D>

2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=96yo8Mv3MEMp66GS%2BONYvQ%3D%3D

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

- 3.1) Tipo: Autoridad estatal.
- 3.2) Actividad principal ejercida: Defensa.

5. Códigos CPV:

- 5.1) CPV principal: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).
- 5.2) CPV Lote 1: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).
- 5.3) CPV Lote 2: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).
- 5.4) CPV Lote 3: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).
- 5.5) CPV Lote 4: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).
- 5.6) CPV Lote 5: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).
- 5.7) CPV Lote 6: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).
- 5.8) CPV Lote 7: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).
- 5.9) CPV Lote 8: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).
- 5.10) CPV Lote 9: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).

- 5.11) CPV Lote 10: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).
- 5.12) CPV Lote 11: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).
- 5.13) CPV Lote 12: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).
- 5.14) CPV Lote 13: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).
- 5.15) CPV Lote 14: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).
- 5.16) CPV Lote 15: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).
- 5.17) CPV Lote 16: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).
- 5.18) CPV Lote 17: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).
- 5.19) CPV Lote 18: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).
- 5.20) CPV Lote 19: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).
- 5.21) CPV Lote 20: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).
- 5.22) CPV Lote 21: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).
- 5.23) CPV Lote 22: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).
- 5.24) CPV Lote 23: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).
- 5.25) CPV Lote 24: 63510000 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).

6. Lugar principal de prestación de los servicios:

- 6.1) Código NUTS principal: ES300.
- 6.2) Código NUTS Lote 1: ES300.
- 6.3) Código NUTS Lote 2: ES300.
- 6.4) Código NUTS Lote 3: ES300.
- 6.5) Código NUTS Lote 4: ES300.
- 6.6) Código NUTS Lote 5: ES300.
- 6.7) Código NUTS Lote 6: ES300.
- 6.8) Código NUTS Lote 7: ES300.
- 6.9) Código NUTS Lote 8: ES300.
- 6.10) Código NUTS Lote 9: ES300.
- 6.11) Código NUTS Lote 10: ES300.
- 6.12) Código NUTS Lote 11: ES300.
- 6.13) Código NUTS Lote 12: ES300.
- 6.14) Código NUTS Lote 13: ES300.
- 6.15) Código NUTS Lote 14: ES300.
- 6.16) Código NUTS Lote 15: ES300.
- 6.17) Código NUTS Lote 16: ES300.
- 6.18) Código NUTS Lote 17: ES300.
- 6.19) Código NUTS Lote 18: ES300.
- 6.20) Código NUTS Lote 19: ES300.
- 6.21) Código NUTS Lote 20: ES300.

- 6.22) Código NUTS Lote 21: ES300.
- 6.23) Código NUTS Lote 22: ES300.
- 6.24) Código NUTS Lote 23: ES300.
- 6.25) Código NUTS Lote 24: ES300.

7. Descripción de la licitación:

- 7.1) Descripción genérica: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025.
- 7.2) Lote 1: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 - LOTE 1-BUEU.
- 7.3) Lote 2: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 - LOTE 2-SANXENXO.
- 7.4) Lote 3: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 - LOTE 3-BOIRO.
- 7.5) Lote 4: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 - LOTE 4-VIVEIRO.
- 7.6) Lote 5: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 - LOTE 5-FOZ.
- 7.7) Lote 6: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 - LOTE 6-LLANES.
- 7.8) Lote 7: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 - LOTE 7-ISLA.
- 7.9) Lote 8: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 - LOTE 8-PENÍSCOLA.
- 7.10) Lote 9: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 - LOTE 9-OROPESA.
- 7.11) Lote 10: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 - LOTE 10-GANDIA.
- 7.12) Lote 11: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 - LOTE 11-DENIA.
- 7.13) Lote 12: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 - LOTE 12-SANTA POLA.
- 7.14) Lote 13: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 - LOTE 13-LA MANGA.
- 7.15) Lote 14: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 - LOTE 14-VERA.
- 7.16) Lote 15: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 - LOTE 15-ALMUÑECAR.
- 7.17) Lote 16: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 - LOTE 16-TORROX.
- 7.18) Lote 17: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 - LOTE 17-ZAHARA DE LOS ATUNES.
- 7.19) Lote 18: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 - LOTE 18-BARBATE.
- 7.20) Lote 19: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 - LOTE 19-CAÑOS DE MECA.
- 7.21) Lote 20: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 - LOTE 20-CHICLANA.
- 7.22) Lote 21: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 - LOTE 21-PUERTO DE SANTA MARIA.
- 7.23) Lote 22: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 - LOTE 22-ROTA.
- 7.24) Lote 23: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 -

LOTE 23-PUNTA UMBRIA.

7.25) Lote 24: Alquiler de apartamentos de verano, Ejercito de Tierra Año 2025 - LOTE 24-ISLA CANELA.

8. Valor estimado: 12.727,27 euros.

9. Información sobre las variantes: No se aceptarán variantes.

10. Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición: Entre el 1 de junio de 2025 y el 30 de septiembre de 2025.

11. Condiciones de participación:

11.4) Situación económica y financiera: Cifra anual de negocio (volumen de negocios anual exigido al licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de ofertas, deberá ser al menos igual al Valor Estimado del contrato del lote por el que se licita. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil).

11.5) Situación técnica y profesional:

11.5.1) Trabajos realizados (experiencia en la relación de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique, tiempo o plazo de ejecución y el destinatario, público o privado de los mismos, avalados por certificados de buena ejecución. Para este expediente el requisito mínimo para dicha solvencia será que al menos se acredite la ejecución de un servicio similar al objeto del contrato, de duración igual o superior a este contrato, en el curso de los últimos tres años, y de al menos igual al Valor Estimado del contrato del lote por el que se licita. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Esta última declaración, únicamente será válida cuando quede suficientemente justificado por el empresario, que le ha resultado imposible aportar los certificados correspondientes. En todo caso, en este certificado se hará constar el nombre y apellido del firmante, cargo que ostenta en la organización, denominación del servicio e importe desglosado de la adjudicación y mención expresa a que la ejecución ha sido de conformidad y satisfacción, no tomándose en cuenta los certificados que no cumplan estos requisitos).

11.5.2) Otros (COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS: En el caso de que se hubiera establecido en el apartado 9.3 del Anexo I la exigencia del compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales, se deberá aportar dicho compromiso conforme al modelo del Anexo V).

- 11.5.3) Otros (cOMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESARIOS: Cuando dos o más empresas acudan a una licitación con el compromiso de constituirse en Unión Temporal se deberá presentar una declaración, conforme al modelo establecido en el Anexo III, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, el porcentaje de participación de cada uno de ellos, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato y designando a la persona o personas que durante la vigencia del contrato han de ostentar la plena representación de todas ante la Administración. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión).
- 11.5.4) Otros (dECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL. Conforme al modelo que se acompaña como Anexo IV).
- 11.5.5) Otros (declaración responsable, conforme al modelo del Anexo VI, relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI, sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Órgano de Contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones).
- 11.5.6) Otros (dOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC). Declaración responsable que se ajustará al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme al modelo establecido en el Anexo XIV).
- 11.5.7) Otros (eMPRESAS EXTRANJERAS: Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante).

- 11.5.8) Otros (sEGURIDAD. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos de seguridad establecida en la cláusula 16, identificada en el apartado 10 del Anexo I. En el caso de licitación por lotes con diferentes requisitos de seguridad, deberá presentarse tantas declaraciones como lotes en los que participa, debidamente firmadas).
- 11.5.9) Otros (tRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: en los casos en que, según se indica en el apartado 28 del Anexo I, la ejecución del contrato requiera el tratamiento de datos personales, los licitadores deberán indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización. Dicha obligación tiene carácter esencial, siendo su omisión causa de exclusión de la licitación).
12. Tipo de procedimiento: Abierto.
14. Información relativa a los lotes:
- 14.1) Pueden presentarse ofertas para un número máximo de lotes (24).
- 14.2) Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a un único licitador: 24.
18. Criterios de adjudicación:
- 18.1) CALIDAD (Ponderación: 60%).
- 18.2) ECONOMICO (Ponderación: 40%).
19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación: Hasta las 12:00 horas del 17 de febrero de 2025.
20. Lugar de envío de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- 20.1) Dirección: Meconet. Prim, 6-8. 28004 Madrid, España.
21. Apertura de ofertas:
- 21.2) Fecha, hora y lugar de apertura de las plicas:
- 21.2.1) Apertura sobre oferta económica: 26 de febrero de 2025 a las 11:30. MECONET. PRIM - 28004 MADRID, España.
- 21.3) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura:
- 21.3.1) Apertura sobre oferta económica: Privado.
22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español.
23. Información sobre flujos de trabajo electrónicos:
- 23.1) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación.
25. Procedimientos de recurso:
- 25.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:
- 25.1.1) Nombre: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TARC).
- 25.1.2) Dirección: Avda. General Perón 38, planta 8ª.
- 25.1.3) Localidad: Madrid.

25.1.5) Código postal: 28020.

25.1.6) País: España.

25.1.9) Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@hacienda.gob.es

26. Publicación anterior referente al presente procedimiento: ID: 2025-000103478.
Envío de Anuncio de Licitación al DOUE (31 de enero de 2025).

28. Fecha de envío del anuncio: 31 de enero de 2025.

29. Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública: El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública.

Madrid, 31 de enero de 2025.- El Jefe de JAEMAPER, Enrique José Ares Sabater.

ID: A250006273-1